

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en el inciso quinto del numeral 1.10., de los Términos de Referencia, “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, los interesados en la presente convocatoria contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el proceso de manera escrita entre el 18 y 25 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m.

A pesar de la previsión anterior, al correo electrónico dispuesto para la convocatoria se presentó una observación extemporánea adicional a las atendidas con anterioridad, por parte de un interesado en la convocatoria, la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO. Comunicación recibida vía correo electrónico de fecha 30 de abril de 2020 4:08 p.m.

Observación.
Por medio de la presente nos permitimos solicitar muy respetuosamente a la entidad, se amplió la fecha de cierre del presente proceso para la entrega de propuestas que esta establecido para el día 04 de Mayo de 2020 a las 2:00 pm, debido a la complejidad de la situación actual, ya que las entidades Bancarias presentan demoras y retrasos para la expedición de los cupos de crédito porque tienen toda su actividad enfocada en los trámites relacionados con el Covid-19. Nos han indicado que si es posible el trámite de la documentación pero aun se demora mas tiempo del inicialmente establecido, por lo tanto solicitamos aplazamiento hasta que las entidades financieras estabilicen la prestación de servicios.
Respuesta.
<i>Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta nos permitimos informarle que se han efectuado consultas a la mayoría de entidades financieras y, éstas a su vez han manifestado que no existe dificultad con la expedición de la carta cupo de crédito. Además señalan que las cartas cupo de crédito son remitidas por medio magnético al cliente lo cual nos permite considerar que el argumento expuesto no es suficiente para la ampliación de la fecha del cierre.</i>
<i>A pesar de lo anterior, la Entidad ha tomado la decisión de ampliar la fecha del cierre en cuatro (4) ocasiones precisamente con ocasión de la coyuntura de aislamiento, como a continuación se resume:</i>

